

Boletín Oficial



de la provincia de Logroño

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN		ADVERTENCIA.	SE SUSCRIBE EN LA SECRETARÍA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL Y EN LA IMPRENTA, CASA DE BENEFICENCIA.
CAPITAL	FUERA		
Por 1 mes... 2 pesetas.	Por 1 mes... 2'50 pesetas	Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la <i>Gaceta</i> . (Artículo 1.º del <i>Código civil</i>).	CONDICIÓN. Los edictos y anuncios judiciales que sean de pago, satisfarán 0'15 pesetas por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en la capital.
Por 3 idem... 5'50 "	Por 3 idem... 7 "		
Por 6 idem... 10'50 "	Por 6 idem... 12'50 "		
Por 1 año... 20'50 "	Por 1 año... 24 "		
Número suelto, 0'25 pesetas.-Anuncios, 0'25 pesetas línea			
PAGO ADELANTADO.			

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

Sanidad.

CIRCULAR

Con esta fecha se ha acordado el nombramiento de Subdelegado de Medicina y Cirugía del partido de Haro, con el carácter de interino, a favor de D. Antonio Lapasapunte, Médico residente en dicha ciudad por haberla renunciado el que la desempeñaba don Pablo Monroy, por el mal estado de su salud.

Lo que se hace saber por medio de este BOLETIN OFICIAL.
Logroño, 31 de agosto de 1894.

El Gobernador,

Pablo de Fuenmayor.

Comisión provincial.

Esta Corporación en sesión celebrada en el día de ayer y previa declaración de urgencia, acordó adquirir 100 camas de hierro con gergón del mismo metal para el Manicomio provincial al precio de 43 pesetas cada una,

cuya adjudicación se hará por medio de subasta pública que tendrá lugar el día doce del próximo septiembre a las doce de su mañana.

No se admitirá proposición que exceda del tipo señalado.

Para poder hacer proposiciones es necesario constituir el 5 por 100 del importe del remate.

Las demás condiciones del remate se hallan de manifiesto en la Sección de Contaduría de la Diputación.

Lo que se anuncia al público a los efectos consiguientes.

Logroño, 30 de agosto de 1894.

El Gobernador Presidente,

Pablo de Fuenmayor.

La Comisión provincial ha acordado sacar a pública subasta la adquisición de calzado con destino a los acogidos de la Beneficencia y expósitos durante el actual año económico.

El pliego de condiciones económicas se halla de manifiesto en la Sección de Contaduría donde pueden enterarse de él los interesados.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de todos los que deseen tomar parte en la subasta.

Logroño, 30 de agosto de 1894.

El Gobernador Presidente,

Pablo de Fuenmayor.

Esta Corporación ha acordado adquirir 920 kilogramos de lana con destino a las camas para el nuevo Manicomio al precio de 1'93 pesetas kilogramo.

La subasta tendrá lugar el día

12 de septiembre próximo a las once de la mañana, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Sección de Contaduría de la Diputación.

Para hacer proposiciones es necesario constituir como depósito el 5 por 100 del importe de la subasta.

No se admitirán proposiciones que excedan del tipo ó precio señalado.

Lo que se anuncia al público a los efectos consiguientes.

Logroño, 30 de agosto de 1894.

El Gobernador,

Pablo de Fuenmayor.

Don Joaquín Farias y Merino, Caballero de la Real y distinguida Orden de Carlos III, Abogado de los Tribunales Nacionales y Secretario de la Excelentísima Diputación de esta provincia,

Certifico: Que entre los acuerdos adoptados por la Excm. Comisión provincial, en sesión celebrada en el día de ayer, aparecen los siguientes que copiados a la letra dicen así:

GRÁVALOS

Vista la instancia en la que D. Clemente Ruiz Calvo, Concejal del Ayuntamiento de Grávalos presenta la renuncia de su cargo:

Vista una certificación facultativa en la que se hace constar que dicho señor tiene una hernia inguinal del lado derecho y padece un reumatismo muscular que le impide dedicarse a todo trabajo:

Considerando que las dolencias mencionadas producen un impedimento físico y por lo tanto excusa

para eximirse de dicho cargo:

Considerando que las excusas fundadas en padecimiento físico pueden ser alegadas en cualquier tiempo.

Vistos el caso 1.º, parte 2.ª, artículo 4.º del Real decreto de 24 de marzo de 1891, se acordó acceder a lo solicitado.

TURRUNCÚN

Examinada una instancia suscrita por D. Norberto Jiménez y don Margarito González, vecinos de Turruncún y dirigida al Sr. Presidente de la Comisión provincial en solicitud de que se declare incompatible para el ejercicio del cargo de Concejal a D. León González Puerta, por ser deudor a la Hacienda pública como segundo contribuyente y contra el cual se sigue expediente:

Vistos los artículos 4.º, 5.º, 6.º y 11 del Real decreto de 24 de marzo de 1891:

Considerando que las protestas formuladas contra la capacidad de los Concejales han de formularse ante los Ayuntamientos, durante un plazo de ocho días, las personas a quienes afecte pueden presentar documentos y escrito de defensa y trascurrido dicho plazo, el Alcalde remite el expediente instruido a la Comisión provincial para que esta resuelva:

Considerando que las protestas formuladas por causas de incapacidad sobrevenidas después de la elección se incoan y sustancian en la forma anteriormente expuesta:

Considerando que la instancia de los recurrentes carece de estado para que pueda ser objeto de una resolución definitiva, se acordó declarar no ha lugar a entender en la mencionada instancia.

Para que conste y en cumpli-

miento á lo dispuesto en el artículo 6.º del Real decreto de 24 de marzo de 1891, expido la presente visada por el Sr. Vicepresidente accidental de la Comisión provincial y sellada con el de la misma en Logroño á veintiocho de agosto de mil ochocientos noventa y cuatro.—Joaquín Farias.—V.º B.º, Martín Navasa.

CONTADURÍA DE FONDOS PROVINCIALES.

AÑO ECONÓMICO DE 1892-93.

Mes de diciembre de 1892.

Nota de los gastos originados en las obras de conservación de la carretera de San Millán de la Cogolla al puente de Arenzana, ejecutadas por administración bajo la dirección del Jefe de la sección de carreteras provinciales D. Ricardo del Cerro, durante el mes de diciembre de 1892, que se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 125 de la ley Provincial de 29 de agosto de 1882 y cuyas cuentas originales se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Diputación.

MATERIAL	Pesetas	Cénts.
A Mauricio Castro, por rastras, azadillas y aguzamiento de herramientas.	8	25
A Angel Loza, por id. id.	15	>
A Cristóbal Amutio por id. id.	5	75
A José Domingo por id. id.	7	>
TOTAL.	36	>

Nota de los gastos originados en las obras de conservación de la carretera de Autol al empalme con la de Garray á Calahorra.

PERSONAL	Pesetas	Cénts.
Por 24 jornales al peón Emiliano Arnedo, á 1'50 pesetas..	36	>
Por 25 id. al id. Claudio Herreros, á id..	37	50
Por 25 id. al id. Juan Arnedo, á id..	37	50
Por 25 id. al volquete de Juan Arnedo, á 6'50..	162	50
MATERIAL.		
Andrés Arpón, por picachones, azadas, etc., según recibo.	34	15
TOTAL.	307	65

Nota de los gastos originados en

las obras de conservación de la carretera de Nájera al puente de El Ciego.

PERSONAL	Pesetas	Cénts.
Por 26 jornales al peón Vicente Martínez, á dos pesetas..	52	>
MATERIAL		
A Santos Rubio por picachones, azadas, etc..	6	50
A Zoilo Bengoa, por id.	5	>
TOTAL..	63	50

Nota de los gastos originados en las obras de conservación de la carretera de Haro al confín de la provincia con Alava.

PERSONAL	Pesetas	Cénts.
Por 14 jornales al peón Cecilio González, á 2 pesetas	28	>
MATERIAL.		
Roque Gómara, por materiales, etc..	7	25
TOTAL..	35	25

Nota de los gastos originados en las obras de conservación del Vivero provincial de Varea.

PERSONAL	Pesetas	Cénts.
Por 29 jornales al peón Aniceto Revilla, á 2 pesetas	58	>
MATERIAL.		
A Ricardo Sierra, por regadera, cristales, etc..	5	50
A Juan Moraza, por azadas, etc..	6	63
A Juan Ruiz, por id. id.	16	25
TOTAL.	86	38

Nota de los gastos originados en las obras de conservación de la carretera de Tirgo á Tormantos.

PERSONAL	Pesetas	Cénts.
Por 25 jornales al peón Angel Lafuente, á 2 pesetas	50	>
Por 25 id. al id. Juan Lafuente, á id..	50	>
MATERIAL		
Juan del Río, por azadas, picachones, etc..	7	25
Lorenzo Villanueva, por id. id.	2	50
Claudio Montiel, por id.	5	25
TOTAL.	115	>

Logroño, 27 de agosto de 1894.—El Contador de fondos provinciales, Felipe Victoriano Idígoras.—V.º B.º, el Vicepresidente, Valeriano Velasco.

Delegación de Hacienda

Por el presente se cita á los interesados que devengan de la Hacienda cantidades por Cargas de Justicia para que desde 1.º al 20 de septiembre próximo venidero y en días hábiles, se presenten en esta oficina á cobrar la asignación respectiva al mes de julio último.

Logroño, 30 de agosto de 1894.—El Delegado de Hacienda, Agustín F. Ramos.

Tesorería de Hacienda

Queda abierta la cobranza de las contribuciones rústica y pecuaria, urbana, industrial y minas del primer trimestre del actual año económico de 1894-95, en los pueblos de esta provincia que se expresan á continuación de conformidad con lo dispuesto en el art. 33 de la instrucción de Recaudadores de 12 de mayo de 1888.

1.ª ZONA DE ARNEDO.

Recaudador D. Fermín Gutiérrez

Quel.

2.ª ZONA DE ARNEDO.

Recaudador D. Rodrigo García Jalón

Zarzosa

ZONA DE CALAHORRA.

Recaudador D. Carlos F. de Bobadilla

Ausejo

ZONA DE CERVERA.

Recaudador D. Teodoro Amillo.

Aguilar

Valdemadera

2.ª ZONA DE LOGROÑO.

Recaudador D. Ciriaco Ibáñez.

Villamediana

3.ª ZONA DE LOGROÑO.

Recaudador D. Simforiano Echevarria

Lagunilla

4.ª ZONA DE LOGROÑO.

Recaudador D. Santiago Ruiz.

Albelda

5.ª ZONA DE LOGROÑO.

Recaudador D. Dionisio Rudiez.

Entrena

1.ª ZONA DE NÁJERA.

Recaudador D. Manuel Olarte.

Villaverde

2.ª ZONA DE NÁJERA.

Recaudador D. Andrés Rioja.

Hormilleja

Uruñuela

3.ª ZONA DE NÁJERA.

Recaudador D. Juan Alonso.

Bobadilla

4.ª ZONA DE NÁJERA.

Recaudador D. Juan Alonso.

Badarán

Cárdenas

7.ª ZONA DE NÁJERA.

Recaudador D. Matías Bernal.

Villavelayo

Viniegra de Arriba

ZONA DE TORRECILLA.

Recaudador D. Eugenio Ibarra.

Torrecilla de Cameros

Ajamil

Laguna

Con el fin de que la recaudación pueda regularizarse y hacer la cobranza en los pueblos que se expresan anteriormente, los Recaudadores en bien del servicio podrán anunciar los días que en cada pueblo ha de estar abierta la recaudación, teniendo especial cuidado de que esta se verifique inmediatamente al objeto de que el Tesoro pueda percibir sus fondos en los plazos reglamentarios, procurando al mismo tiempo evitar molestias á los contribuyentes.

Lo que se anuncia por el presente periódico oficial para conocimiento de las Autoridades y contribuyentes.

Logroño, 30 de agosto de 1894.—El Tesorero de Hacienda, Antonio López.

Sección judicial.

Don Florentino Sacristán, Juez municipal de esta ciudad en funciones del de instrucción de la misma y su partido,

Hago saber: Que el día diez y ocho del próximo septiembre á las once de su mañana tendrá lugar en la sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta bajo el tipo de su tasación, con rebaja de un veinticinco por 100 de la misma, de las fincas que á continuación se expresarán sitas en la villa de Sojuela y su jurisdicción, las cuales proceden de un embargo hecho á Florentino Fernández González en causa criminal que con otros se le ha seguido por falso testimonio:

Fincas que se citan.

TASACIÓN
Pesetas.

1.ª Una heredad en la Ca-

lera, de doce celemines. Linda N., Pedro Fernández; S., Jacinto Padilla; E., vecinos de Entrena, y O., camino de Sorzano: en. 20

2.^a Otra en Manzanero, de nueve celemines. Linda N., Gregorio Fernández; E., don Victoriano Sáenz; M., poyo, y O., Carlos Romero: en. 8

3.^a Otra en la Cabañera, de seis celemines. Linda N., Pedro Fernández; E., poyo; M., Domingo Romero, y P., Marcelino Romero: en. 10

4.^a Otra en parte el Olivo, de seis celemines. Linda O., Francisco Fernández; P., Fermín Ramírez; M., Marcelino Romero, y N., Raimundo Ramírez; en. 10

5.^a Otra en Camposanto, de seis celemines. Linda E., Mateo Rodríguez; por S., una calleja, y N., José María Briones: en. 2

6.^a Otra en Valdecillo, de ocho celemines. Linda N., Felipe Fernández; S., Gabriel Romero; E., Juan Zapata, y O., Bonifacio Fernández: en. 8

7.^a Otra en Ampudia, de cuatro celemines. Linda N., camino de Logroño; S., Juan Zapata; E., Agueda Corral, y O., Juan Zapata: en. 8

8.^a Otra en el Chorrón de cinco celemines. Linda N. y S., camino de los Linares; E., Pedro Fernández, y O., camino de los Linares: en. 10

9.^a Otra en Plana Sojón, de doce celemines. Linda O., Agapito Fernández; M., Felipe Romero; P., Valentína Padilla, y N., Felipe Romero: en. 12

10. Otra en la era de Juan de Hornos, de diez celemines. Linda S., Pedro Romero; N., camino; E., Pedro García, y O., Francisco Fernández: en. 10

11. Mitad de un huerto en la calle del Camposanto, de un celemin. Linda N., calle; S., Jorge Fernández; E., calle del Camposanto, y O., Juliana Ruiz: en. 10

12. Otra heredad en los Cabezos, de seis celemines. Linda E., León González; N., Juan Zapata; S., Andrés Fernández, y O., Agapito Fernández: en. 8

13. Otra en la Serna, de cuatro celemines. Linda E., Raimundo Ramírez; N., Andrés Fernández; S., Pedro García, y O., Agapito Fernández: en. 6

14. Otra en Valredonda, de dos celemines. Linda E., Isidoro Labarra; N., camino; S., Gabriel Navajas, y O., Saturnino Daroca: en. 4

15. Otra en los Linares, de tres celemines. Linda N., el río Linares; S., Andrés Fernández;

P., Pedro Fernández, y O., José Sánchez: en. 5

16. Otra en Valde-calva, de ocho celemines. Linda N., Felipe Fernández; S., Atanasio Rodríguez; E., Fidel Martínez, y O., Raimundo Ramírez: en. 8

17. Otra en camino de Nalda, de cinco celemines. Linda O., Bonifacio Fernández; N., herederos de Pedro Fernández; M., camino de Nalda, y E., Bernardino Romero: en. 5

18. Otra en el Alamo, de tres celemines. Linda N., camino del monte; S., Pedro Fernández; E., un lleco, y O., Agapito Padilla: en. 3

19. Otra en la cumbre del Aguadero, de cuatro celemines. Linda N., el Cerro; O., Pedro García, y M., Ignacia Romero, en. 4

20. Otra en el Aguadero, de diez celemines. Linda N., Clemente Fernández; S., Agueda Corral; E., Bonifacio Fernández, y O., Juan Zapata; en. 10

21. Otra en la Higuera, de ocho celemines. Linda N., Felipe Fernández; M., Martina Solache; O., Gabriel Romero, y E., Pedro Romero, en. 8

22. Otra en Fuente-cepo, de seis celemines. Linda N., Víctor Fernández; M., Benito Romero; O., Raimundo Ramírez, y E., Benito García; en. 6

23. Otra en el Olivar, de seis celemines. Linda N., la carretera de Entrena; S., Clemente Hurtado; E., León González, y O., Atanasia Rodríguez; en. 4

24. Otra en el Prado de la Fuente, de cuatro celemines. Linda N., Felipe Fernández; S., Gabriel Romero; E., Marcelino Romero, y O., camino, y Victoriano Ulecia; en. 4

Destinadas á viña.

25. Una heredad en el Raol, de seis celemines. Linda Pedro Fernández, y vecinos de Sorzano; en. 1

26. Otra en Velilla, de dos celemines. Linda N., el río; S., Braulio Navajas; E., Río de la Fuente, y O., vecinos de Entrena; en. 1

27. Otra en la Médica, de dos celemines, Linda N., Pedro Fernández; S., Juan Zapata; E., Río de la Fuente, y O., Carlos Romero; en. 6

28. Otra en el Cerro de Velilla, de dos celemines. Linda N., José Gutiérrez; S., Pedro Fernández; E., José Gutiérrez, y O., el Cerro; en. 2

29. Otra en la Médica de la Cabra, de cuatro celemines. Linda N., León González; S., Gregorio Fernández; E., Juan

Zapata, y O., Gabriel Romero; en. 4

30. Otra en el Canto, de tres celemines. Linda N., Antonio Barragán; S., Bonifacio Fernández; E., la Senda, y O., Daniel Navajas; en. 3

31. Otra en la Cabañera, de tres celemines. Linda N., León González; S., Gabriel Navajas; E., Bonifacio Fernández, y O., camino; en. 4

32. Otra en el Cerradillo, de dos celemines. Linda O., León González; M., Felipe Romero; N., Bonifacio Fernández, y E., León González; en. 2

33. Otra en los Rogines, de dos celemines. Linda E., José Padilla; O., Marcelo Romero; N., poyo, y P., Casimira Alonso; en. 4

Edifical.

34. Un pajar en el Trujal. Linda derecha entrando, calle Trujal, izquierda Gabriel Romero, y espalda, era de pan trillar; en. 20

Advertencias.

1.^a Las anteriores fincas sesacan á la venta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

2.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, hecha la rebaja antes mencionada.

3.^a Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la misma.

Dado en Logroño á veintidós de agosto de mil ochocientos noventa y cuatro.—Florentino Sacristán.—P. S. M., Rafael R. de la Cuesta.

Don Cándido Urbina y Ortega, Juez municipal de esta villa de Lardero,
Hago saber: Que en este Juzgado municipal se ha presentado por D.^a Andresa Lor y Larrión

vecina de Logroño y de estado viuda, demanda de tercería de dominio contra la finca embargada á Regino Cenzano Munilla, vecino que fué de esta villa en autos de juicio verbal seguidos á instancias de D.^a Leonarda Montenegro, cuya finca, es, según demanda de tercería una viña sita en jurisdicción de Lardero de dos fanegas, que radica en el camino de Navarrete ó los Sequeros, y linda por E., Cesáreo Palacios; O., Julián Jiménez; S., Francisco Estefanía; N., camino de Navarrete.

Por providencia de fecha de hoy se ha señalado para la celebración del correspondiente juicio de tercería de dominio el día diez de septiembre próximo y hora de las diez de su mañana en la sala Audiencia de este Juzgado, y siendo ignorado el paradeiro de Regino Cenzano Munilla presente dueño de la finca embargada, objeto de la tercería, se le cita, llama y emplaza por el presente edicto para que comparezca en este Juzgado el día y hora señalado, bajo apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio á que con arreglo á la ley haya lugar, advirtiéndole que la copia de la demanda obra en este Juzgado y se le entregará al Regino Cenzano tan pronto como se persone en este Juzgado por sí ó por persona legalmente autorizada al efecto.

Y para que tenga lugar la citación á Regino Cenzano Munilla con arreglo á lo dispuesto en el artículo doscientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento civil, se expide el presente que según lo dispuesto en la mencionada de la disposición legal habrá de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, fijando otro ejemplar en el sitio público de costumbre de esta villa.

Dado en Lardero á veinticuatro de agosto de mil ochocientos noventa y cuatro.—Cándido Urbina.—P. S. M., Faustino Clavijo.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE LOGROÑO.

Licenciado D. Simeón Yerro y Muntión, Secretario de la Audiencia provincial de Logroño,

Certifico: Que en las causas procedentes del Juzgado de instrucción de Nájera, que han de ser vistas ante el Tribunal del Jurado durante el tercer cuatrimestre del presente año, se han señalado los días siguientes:

PROCESADOS	DELITO	DÍA SEÑALADO
Fructuoso Castro y otro	Homicidio	19 de noviembre.

Y celebrado el correspondiente sorteo de Jurados de dicho partido, ha correspondido serlo á los señores siguientes:

NOMBRES.	DOMICILIO.
<i>Cabezas de familia.</i>	
Don Ignacio Martínez Bezares	Cárdenas
» Pedro del Rey Cañas	Nájera
» Benito Moreno Villoslada	Baños de río Tobía
» Juan Rojo Sáenz	Anguiano
» Manuel Campos Mateo	Uruñuela
» Cayetano Alonso Alonso	Badarán
» Antonio Sáez Sánchez	Matute
» Felipe Matute Gómez	Nájera
» Fermín García Marín	Alesón
» Braulio Nájera González	Bezares
» Tomás Miguel Castillo	Nájera
» Eugenio López Marín	San Millán de la Cogolla
» Ceferino Pablo Escalera	Arenzana de Arriba
» Aquilino Nájera Martínez	Tricio
» Lucas Contreras Lerena	Berceo
» Atanasio Fernández Blanco	Pedroso
» Fernando Lázaro Martínez	Ventosa
» Bruno Romero Matute	Cañas
» Benito López Sáenz	Hormilla
» Felipe Anguiano Matute	Huércanos
<i>Capacidades.</i>	
Don Cristóbal Gómez López	Nájera
» Luis Rueda León	Anguiano
» Sandalio Pinedo Villarejo	Alesanco
» Pedro Domingo Benito	Nájera
» Mariano Trobo Cantabrana	Tricio
» Benito Matute Esteban	Huércanos
» Gregorio Olarte Jiménez	Alesón
» Angel Martínez	Torreçilla sobre Alesanco
» Bruno Basarán Montoya	Hormilla
» José Alonso Dueñas	Nájera
» Gerardo Jiménez Iñiguez	Cárdenas
» Anastasio Corcuera	Azofra
» Pedro Hernández Ayelnoz	Pedroso
» Leandro Loyola Garnica	Alesanco
» Juan Magaña Cambra	Huércanos
» Guillermo Zárate Sacristán	Nájera
<i>Supernumerarios.—Cabezas de familia.</i>	
Don Ramos Toledo Luco	Logroño
» Francisco Alonso Fernández	Id.
» José Estefanía García	Id.
» Pedro Barruso Royo	Id.
<i>Supernumerarios.—Capacidades.</i>	
Don Victoriano Cantera Sarralde	Logroño
» Francisco Cejudo Sourzat	Id.

Y para remitir al Sr. Gobernador civil de la provincia á fin de que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la misma, según dispone el art. 48 de la ley del Jurado, expido la presente que firmo en Logroño á veinte de agosto de mil ochocientos noventa y cuatro.—Licenciado, Simeón Yerro.—V.º B.º El Presidente, F. de Prats.

ANUNCIOS OFICIALES

Se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, la cual se halla dotada con 950 pesetas y otros emolumentos.
El pago se verificará por trimestres vencidos de los fondos municipales.
Los que deseen aspirar á dicha Secretaría presentarán sus solicitudes

acompañadas de certificación de buena conducta, de aptitud ú otra en que se acredite que el solicitante ha desempeñado una Secretaría cuando menos dos años consecutivos, al Alcalde presidente que suscribe en el término de quince días contados desde el en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
Ausejo, 24 de agosto de 1894.—

El Alcalde presidente, Felipe Tejada.

Don Luis Arbina y Ocio, Alcalde constitucional de Zarratón de Rtoja,
Hago saber: Que el día ocho de septiembre próximo y hora de las once de su mañana tendrá lugar en la sala Consistorial, bajo mi presidencia ó quien delegue, la venta en pública subasta de las tierras procedentes de cunetas y desmontes de caminos, en lotes, cada uno de los que tienen señalado un tipo de subasta de 3 á 15 pesetas.
La subasta se verificará por pujas á la llana y con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.
Las fianzas provisional y definitiva serán las que como máximun señala el art. 12 del Real decreto de 4 de enero de 1883.

El precio del contrato se satisfará en término de tercero día.
El rematante retirará las tierras en término de un mes.
Las tierras objeto de la subasta se encuentran en los puntos siguientes:
Camino de Casalarreina; de cunetas, desde la viña del Sr. Pobes llamados de la pared, hasta la cuesta subida á las eras, dividida en seis porciones ó lotes.
Cuesta del camino ancho; un montón y de las cunetas en dos lotes.
Camino de Santiago; de las cunetas en un lote.
Marisabel; en el camino de los corrales junto á la heredad del Sr. Baquero un lote.
Zarratón, 27 de agosto de 1894.
—Luis de Arbina.

JUZGADO MUNICIPAL DE LOGROÑO

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la 3.ª decena del mes de agosto de 1894.

DIAS	NACIDOS VIVOS				NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS				TOTAL de ambas clases.	
	LEGITIMOS.		NO LEGÍTIM.		LEGÍTIMOS		NO LEGÍTIM.			
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras		
21	2	2	4	"	"	"	"	"	"	4
22	2	1	3	"	"	"	"	"	"	3
23	1	"	1	"	"	"	"	"	"	1
24	1	1	2	"	"	"	"	"	"	2
25	1	1	2	"	"	"	"	"	"	2
26	1	"	1	"	"	"	"	"	"	1
28	1	"	1	"	"	"	"	"	"	1
29	1	"	1	"	"	"	"	"	"	1
30	"	2	2	"	"	"	"	"	"	2
31	"	1	1	"	"	"	"	"	"	1
TOTAL.	10	8	18	"	"	"	"	"	"	18

DEFUNCIONES registradas en dicho Juzgado durante la 3.ª decena del mes de agosto de 1894, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

DIAS	FALLECIDOS								TOTAL GENERAL
	VARONES				HEMBRAS				
	Solteros	Casados	Viudos	TOTAL.	Solteras	Casadas	Viudas	TOTAL.	
21	"	"	"	"	"	1	"	1	1
22	"	2	"	2	"	"	"	"	2
23	"	"	"	"	"	"	1	1	1
24	"	"	"	"	1	"	"	1	1
25	"	1	"	1	"	1	"	1	2
27	1	"	"	1	"	"	"	"	1
29	1	1	1	3	"	"	2	2	5
30	1	"	"	1	"	"	"	"	1
31	"	"	"	"	1	"	"	1	1
TOTAL.	3	4	1	8	2	2	3	7	15

Logroño, 1.º de septiembre de 1894.—El Juez municipal suplente, Enrique Pancorbo.